



ADN
LASALLISTA

Nuestro,
corazón está en las
periferias

PROTOCOLO PARA RESPONDER A
POSIBLES SITUACIONES DE
DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y
CONDUCTUAL

Contenido

PROTOCOLO PARA RESPONDER A POSIBLES SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) DE ESTUDIANTES Y PÁRVULOS	2
I DE LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE EPISODIOS DEC.....	3
II.- DE LA INTERVENCIÓN SEGÚN EL NIVEL DE INTENSIDAD	4
III DE LA INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN POSTERIOR A UNA CRISIS DEC	7
ANEXO 1.....	8
PLAN DE PAOYO EN EL CLIMA DEL AULA POSTERIOR A UNA DEC	8
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	9
ANEXO 2.....	10
BITACORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC).....	10
ANEXO 3.....	16
CERTIFICADO DE CONCURRENCIA.....	16

PROTOCOLO PARA RESPONDER A POSIBLES SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) DE ESTUDIANTES Y PÁRVULOS

El presente documento, tiene como objetivo establecer acciones que permitan guiar a los docentes y asistentes de la educación en el manejo de situaciones de Desregulación Emocional y Conductual de los estudiantes (DEC), según lo establecido en las orientaciones ministeriales en su documento “Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales.

Para efectos de este protocolo, se considerará lo establecido por la Mesa Regional Autismo (2019), que define la Desregulación Emocional y Conductual (DEC) como:

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (citado en MINEDUC, 2022, p.4)

De esta manera, se establecerán acciones y condiciones de prevención e intervención para dichas situaciones, esta última tanto para abordar episodios según su nivel de intensidad como para reparar posterior a una crisis de DEC en el ámbito educativo.

Normas Generales

Coordinador de convivencia escolar será el responsable de activar el protocolo de desregulación emocional y conductual. Coordinador de convivencia escolar podrá delegar acciones en otros u otras funcionarios (as) del Colegio La Salle Talca dejando debido registro de ello.

Cabe señalar que Coordinador de convivencia escolar, deberá revisar las indicaciones individuales de respuesta contenidas en el Plan de Acompañamiento Individual, ante una situación de desregulación e informarlas a quien hayan delegado las acciones en el caso que no las ejecuten ellos mismos. Por su parte, será responsable de la entrega del certificado de asistencia al padre, madre, apoderado o tutor legal, para que pueda ser entregado al empleador y que consta al final del presente protocolo.

Coordinador de convivencia escolar o en quien haya delegado decidirá sobre la necesidad de solicitar la presencia del padre madre, y/o apoderado y podrán ser ellos, o a quienes les soliciten dejando el debido registro, quienes se contactarán con la familia, mediante contacto telefónico, para que acuda al colegio de manera inmediata en el caso que sea necesario.

Se deberá activar, en un plazo no superior a los 30 minutos de ocurridos los hechos, el protocolo de accidente escolar contenido en el reglamento interno. Lo anterior en 2 casos: 1. En casos de contención física para evitar el riesgo o daños a la integridad física del estudiante afectado y de terceros. 2.- En el caso en que se haya verificado lesiones que ameriten la activación del mismo.

Coordinador de convivencia escolar o el inspector general serán los responsables de registrar lo sucedido en una ficha de registro anecdótico, que permita advertir en el futuro los posibles gatillantes y estresores de comportamiento del estudiante afectado y sirva de insumo para evaluar con posterioridad tanto el manejo de la situación como una reformulación del Plan de Acompañamiento, en el caso de ser necesario.

I DE LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE EPISODIOS DEC

Para la prevención de episodios de DEC, se establecerán las siguientes acciones y/o condiciones contextuales:

1. Conocer a los párvulos y estudiantes:
 - a) Los docentes y asistentes de la educación velarán por buscar espacios de conocimiento y de construcción de vínculos con párvulos y estudiantes, a modo de identificar características personales y contextuales que pudieran facilitar un episodio de DEC.
 - b) Las familias deberán informar oportunamente al colegio en caso de que su pupilo/a presente algún diagnóstico o situación que genere vulnerabilidad a episodios de DEC. Si existen informes emitidos por profesionales externos al establecimiento, estos deben hacerse llegar al profesor o profesora jefe a través de una entrevista personal y este a su vez dar a conocer a las diferentes unidades correspondientes.
 - c) El trabajo colaborativo entre el establecimiento y las familias permitirá reconocer progresivamente las señales previas a un episodio de DEC, brindando herramientas fundamentales para ejecutar las acciones que sean pertinentes y generar bienestar en el estudiante afectado.
2. Establecer un reconocimiento de elementos ambientales que puedan facilitar un episodio de DEC:
 - a) Frente al conocimiento de los párvulos y estudiantes, se velará por cuidar elementos ambientales a modo de prevenir la aparición de un episodio de DEC, éstos se llevarán a cabo frente a la existencia de una necesidad particular detectada por el establecimiento y/o comunicada por la familia, algunos ejemplos de acciones son:
 - Evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina
 - Anticipar los cambios en las actividades y las expectativas para ellas
 - Estar atentos a conflictos en el aula
 - Favorecer el uso de audífonos de cancelación de ruido
 - Evaluar la cantidad de estímulos presentes dentro del aula
 - Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes
 - Ajustar el nivel de exigencias considerando el estado emocional del estudiante
 - Programar momentos de relajación y de descanso
 - Dar tiempo para redirigir focos de atención del estudiante con otras actividades
 - Favorecer la práctica de ejercicio físico
 - Otorgar pautas a los estudiantes para ajustar su lenguaje y conducta si algún compañero presenta un episodio de DEC
 - Otorgar un espacio al niño, niña o adolescente para expresar lo que le pasa
 - Respetar momentos de soledad frente a situaciones de riesgo de DEC
 - Uso de refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que resultan adaptativas y alternativas a la DEC.

*Pudiendo ocuparse todas estas acciones o algunas, según la necesidad del párvulo o estudiante.

3. Brindar espacios de comunicación con el párvulo o estudiante, favoreciendo la expresión emocional de formas distintas a la expresada durante la DEC.
4. Establecer espacios de trabajo y formación con los cursos para enseñar estrategias de autorregulación emocional, cognitiva y conductual.
5. Diseñar participativa y colaborativamente con los párvulos y estudiantes reglas de aula que incluyan la forma de actuar cuando cualquier miembro del grupo presente emociones displacenteras.

II.- DE LA INTERVENCIÓN SEGÚN EL NIVEL DE INTENSIDAD

Para realizar un diseño y aplicación efectiva de un plan de intervención frente a episodios de DEC, se comenzará por la ejecución de las siguientes acciones:

1. Describir en libro de clase, en cada caso, lo observable de las conductas de DEC, por docentes y asistentes de la educación que se encuentren cerca antes y después de su aparición
2. Evitar inferir o categorizar anticipadamente las causas de la DEC o del párvulo o estudiante
3. Identificar estímulos externos o internos que podrían desencadenar, aumentar o disminuir la DEC

Se proponen acciones en torno a tres etapas según el grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos, a saber:

1. Para la etapa inicial (1): haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros, se establecen las siguientes posibilidades de acción:
 - Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad.
 - En los/as más pequeños/as: usar rincones de juego donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la DEC y antes de su amplificación en intensidad.
 - Permitir al párvulo o estudiante salir por un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente con la familia, con la finalidad de facilitar el manejo de la ansiedad y autorregulación emocional. Los lugares destinados para aquello, en orden de preferencia, serán los siguientes:
 - a) Oficina de psicología
 - b) Oficina de algún otro miembro de la Unidad de Convivencia Escolar
 - c) Oficina de Educación Diferencial
 - d) Sala de contención con algún miembro de las unidades nombradas

Frente a la imposibilidad de autorregulación, el párvulo o estudiante será acompañado por personal del área de psicología para iniciar contención emocional-verbal

2. Para la etapa intermedia (2): aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros, se establecen las siguientes posibilidades de acción:
 - a) Acompañar al párvulo o estudiante sin interferir en su proceso de manera invasiva
 - b) Permitir al párvulo o estudiante ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensoriomotriz, siempre acompañado con el adulto responsable del lugar destinado.
 - c) Conceder tiempos de descanso cuando la desregulación emocional haya cedido.

3. Para la etapa avanzada (3): cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al menor, se establecen las siguientes posibilidades de acción:
 - a) Llevar a cabo contención física por adulto a cargo (siempre que la familia autorice), con la finalidad de inmovilizar al niño, niña o adolescente para evitar daños a sí mismo o terceros.
 - b) Esto se llevará a cabo solo en caso de extremo riesgo para algún miembro de la comunidad educativa.
 - c) Se contará con personal de la Unidad de Convivencia Escolar para ejecutar el procedimiento, al cual acudirán no menos de dos personas en resguardo del párvulo o estudiante y su entorno.
 - d) Posterior al proceso de contención física, el párvulo o estudiante recibirá contención emocional-verbal en oficina de psicología o contención médica en oficina de enfermería si fuese necesario. (Se requerirá siempre la autorización del apoderado.)
 - e) En circunstancias que lo requieran, se trasladará al párvulo o estudiante al centro de salud más cercano previo contacto con el mismo para definir de manera conjunta la forma de proceder, en acuerdo con el apoderado.

En ninguna de las etapas descritas se realizarán las siguientes acciones:

- Regañar al párvulo o estudiante
- Amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”
- Intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.

En situaciones donde existe alto riesgo para el párvulo o estudiante o terceros, se coordinará con el equipo médico tratante. En caso de no existir, se realizará derivación a médico psiquiatra u otro especialista según necesidad para recibir el apoyo pertinente a lo sucedido.

Frente a casos donde los episodios de DEC sean reiterados, se suscribirá un compromiso con la familia y/o apoderado/a, que deje constancia de la forma en que el colegio procederá en dichas situaciones, apoyos sugeridos, formas de participación de la familia cuando la desregulación suponga riesgos para algún miembro de la comunidad educativa y la disponibilidad para acudir al colegio para aportar a los procesos descritos con anterioridad. Dicho documento se firmará en entrevista y quedará en posesión del Encargado de Convivencia del establecimiento.

Respecto del ambiente requerido para la etapa 2 de DEC, se establece lo siguiente:

- a) Será un espacio seguro y resguardado, idealmente en el primer piso del establecimiento
- b) Se evitará el traslado a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje o con estímulos similares a los desencadenantes de la DEC
- c) Se retirarán del ambiente elementos peligrosos que puedan quedar al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, etc
- d) Se reducirán los estímulos que provoquen inquietud como luz, ruidos, etc.
- e) Se evitarán aglomeraciones de personas que observan.

Respecto del personal a cargo en etapa 2 y 3 de la DEC, se establece lo siguiente:

- A. Habrán dos adultos a cargo de la situación de DEC, según los siguientes roles y funciones:
 - Encargado/a: Persona a cargo de la situación. Tendrá un rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Las personas que cumplirán este rol, en caso de estar presentes en el establecimiento serán, en orden de prioridad:
 - Psicólogo institucional
 - Miembros de Convivencia Escolar.
 - Acompañante interno y externo: Permanecerá en el interior del recinto junto al párvulo o estudiante y el encargado, pero a una distancia mayor, siempre alerta y de frente al NNAJ con una actitud de resguardo y comprensión. Las personas que pueden cumplir este rol son, en orden de prioridad:
 - Miembros de Convivencia Escolar
 - Encargada de Primeros Auxilios
 - Unidad de diferencial
 - Coordinador académico
- B. El encargado del proceso deberá elaborar un informe de lo acontecido con un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de lo acontecido, el cual se hará llegar a familia o apoderado/a mediante entrevista o correo electrónico.

Respecto de la información a la familia y/o apoderado y su intervención en las etapas 2 y 3 de la DEC, se establece lo siguiente:

- a) La persona que cumple el papel de acompañante externo es la encargada de dar aviso a la familia y apoderado/a del párvulo o estudiante en situación de DEC
- b) Con la llegada del apoderado, se procede a la salida del acompañante interno, quedando el encargado y el apoderado en la tarea de acompañar a su pupilo
- c) Cuando las probabilidades de DEC se encuentran enmarcadas dentro de un cuadro clínico, toda intervención relativa al aviso y participación de apoderados debe estar establecida con anterioridad en documento firmado junto al área de Psicología o Educación Diferencial
- d) Toda información relativa a los NNAJ con cuadros clínicos susceptibles de DEC debe estar en conocimiento de las personas vinculadas a los procesos de intervención descritos con anterioridad
- e) Se considerará en todo momento la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.

III DE LA INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN POSTERIOR A UNA CRISIS DEC

La presente etapa estará a cargo por la unidad de Psicología del establecimiento, quienes velarán por la realización de las siguientes acciones:

- a) Brindar un espacio de trabajo posterior al episodio de DEC con el párvulo o estudiante
- b) Demostrar afecto y comprensión frente a lo acontecido
- c) Tomar acuerdos conjuntos para la prevención de estas situaciones en el futuro
- d) Apoyar la toma de conciencia frente al hecho
- e) Trabajar la empatía y la teoría mental
- f) En caso de ser necesario y positivo para el proceso del estudiante, se velará por la reparación hacia terceros que hayan resultado afectados por la situación de DEC, toda vez que el niño, niña o adolescente se encuentre en calma.
- g) Considerar lo acontecido para el diseño de intervenciones a mediano plazo que permitan establecer mejoras en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.

ANEXO 1

PLAN DE APOYO EN EL CLIMA DEL AULA POSTERIOR A UNA DEC

- a) Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- b) Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir. Profesor jefe debe abordar el tema en comunidad curso.
- c) Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- d) Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.
- e) Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción el tiempo y la persona encargada para el apoyo en esta fase. No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.
- f) La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas. Así, en la línea de la propia reparación es relevante considerar:
 - La enseñanza de habilidades alternativas, debe incorporar los siguientes criterios: que cumplan la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual, que sea inicialmente fácil, que produzcan efectos inmediatos, que se puedan usar en diferentes entornos. Por ejemplo, para comunicar que requiere un descanso, puede ser más fácil que el/la estudiante inicialmente levante la mano para que lo verbalice. Esta conducta debe ser generalizada a otros contextos, en acuerdo con el/la estudiante y las personas que correspondan en cada caso. Y en la medida que sea efectiva, irá enriqueciéndose en complejidad en base a las potencialidades del estudiante y al consenso establecido en las normas de la clase. Para el caso particular de estudiantes con

deterioro cognitivo muy severo, las intervenciones tanto a corto, mediano como a largo plazo deben centrarse primordialmente en la modificación de los entornos.

- La intervención sobre la calidad de vida; una insatisfacción amplia en la vida cotidiana es un factor que puede contribuir a la aparición y mantención de estas conductas. Se requiere indagar sobre el bienestar personal, la calidad de las relaciones con sus pares, con la familia, las oportunidades de participar en actividades atractivas y significativas y lo que le gustaría hacer en comparación con lo que cotidianamente hace.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación de las medidas adoptada en el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual, estará a cargo del Encargado de Convivencia Escolar o Inspector General, y se evaluarán en el plazo que establezca el profesional tratante del estudiante.

Sin perjuicio de lo anterior, el Encargado de Convivencia Escolar deberá revisar Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual de cada estudiante, al menos cada tres semanas, independiente de las instrucciones otorgadas por el profesional tratante del estudiante

ANEXO 2

BITACORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE:

Nombre	
Edad	
Curso	
Profesor Jefe	

CONTEXTO INMEDIATO

Fecha	___/___/___.	Duración:	Hora de inicio	_____	
			Hora de fin		
Dónde estaba el estudiante cuando se produce la DEC: _____					
La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:					
<input type="checkbox"/>	Conocida	<input type="checkbox"/>	Desconocida	<input type="checkbox"/>	Programada
<input type="checkbox"/>	Improvisada				
El ambiente era:					
<input type="checkbox"/>	Tranquilo	<input type="checkbox"/>	Ruidoso		
N° aprox de personas en el lugar: _____					

TIPO DE INCIDENTE DE DESREGULACIÓN OBSERVADO, MARQUE CON LO QUE CORRESPONDA:

<input type="checkbox"/>	Autoagresión	<input type="checkbox"/>	Agresión a otros/as estudiantes
<input type="checkbox"/>	Agresión hacia docentes	<input type="checkbox"/>	Agresión hacia Asist de la Educación
<input type="checkbox"/>	Destrucción objetos/ropa	<input type="checkbox"/>	Gritos/agresión verbal
<input type="checkbox"/>	Fuga	Otros: _____	

NIVEL DE INTENSIDAD OBSERVADO:

<input type="checkbox"/>	Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
<input type="checkbox"/>	Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente

VII. DESCRIPCIÓN SITUACIONES DESENCADENANTES:

Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

SI EXISTE UN DIAGNÓSTICO CLÍNICO PREVIO, IDENTIFICACIÓN DE PROFESIONALES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO QUE INTERVIENEN:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Señalar si:

Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:

Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a.

¿A qué profesional/es se les envía?

ACCIONES DE INTERVENCIÓN DESPLEGADAS Y LAS RAZONES POR LAS CUALES SE DECIDIERON:

EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN DESARROLLADAS; ESPECIFICAR SI HAY ALGO QUE SE PUEDE MEJORAR Y/O ALGO QUE FUE MUY EFECTIVO:

ESTRATEGIA DE REPARACIÓN DESARROLLADA Y RAZONES POR LAS QUE SE DECIDE (SOLO SI SE REQUIERE):

EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DESARROLLADAS, ESPECIFICAR SI HAY ALGO QUE SE PUEDE MEJORAR PARA PREVENIR FUTUROS EVENTOS DE DEC:

ANEXO 3

CERTIFICADO DE CONCURRENCIA

El Colegio La Salle Talca, con fecha _____ de _____ del 2025, otorga el siguiente certificado de concurrencia, al apoderado o tutor legal Sr/a. _____ Rut _____, el cual acredita la asistencia al establecimiento por el/la estudiante _____ del curso _____ y que posee el diagnóstico del Espectro Autista conforme al certificado médico emitido por _____ de fecha _____.

El o la Apoderado o tutor legal, asiste al establecimiento con fecha _____ de _____ del 2025, en el horario de _____ horas. Hasta las _____ horas.

El motivo de concurrencia del apoderado o tutor legal al establecimiento se debe a: (Marque con una X)

<input type="checkbox"/>	Desregulación socioemocional o conductual del estudiante en el establecimiento.
<input type="checkbox"/>	Asistencia al cambio de muda (uso de pañal) del estudiante.
<input type="checkbox"/>	Asistencia a entrevista con profesionales del equipo de convivencia respecto a situación de carácter grave o emergente. (Excluye entrevista de apoderado agendada con anticipación por motivos curriculares)
<input type="checkbox"/>	Otro motivo / Detalle de la concurrencia:

Consideraciones del uso del certificado:

Se extiende este certificado para ser presentado en el lugar de trabajo, en el contexto del dictamen de la dirección de trabajo sobre la protección de los derechos de las personas con Trastorno de Espectro Autista, Código del Trabajo, artículo 66 quinquies, incorporado por la Ley N° 21.545, el cual establece que "los trabajadores que sean padres, madres, progenitores o tutores legales de menores de edad -debidamente diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista- se encuentran facultados para concurrir a emergencias que afecten su integridad, en los establecimientos educacionales donde asistan a cursar su enseñanza Parvularia, básica y media."

FIRMA APODERADO

FIRMA REPRESENTANTE DEL COLEGIO

